



# **Resolución Gerencial General Regional**

## **N° 382-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao,

13 JUL. 2009

### **VISTOS:**

El Informe N° 263 -2009-GRC/GGR/OTDyA de fecha 06 de Julio de 2009 emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y el **Convenio de Cooperación N° 001-2009** suscrito entre el **Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Energía y Minas** ; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21°, inciso k) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene como una de sus atribuciones celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, con fecha 20 de Marzo de 2009 el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Energía y Minas, suscribieron el Convenio Cooperación de vistos, el mismo que tiene como objetivos: a) Fortalecer la capacidad de gestión de la Dirección y/o Gerencia Regional de Energía y Minas o del órgano encargado de realizar competencias y atribuciones en asuntos minero-energéticos de la REGIÓN, a fin de que cuenten con los recursos humanos necesarios que le permitan ejercer las funciones que han sido y serán materia de transferencia; b) Contribuir en al consolidación del proceso de descentralización de LA REGIÓN en materia minero energética, así como a la ejecución de los Planes de Transferencias de Competencias y Facultades Sectoriales ; c) Implementar eventos de capacitación, así como brindar asistencia técnica al personal de la Dirección y/o Gerencia Regional de Energía y Minas o del órgano encargado en asuntos minero-energéticos de la REGIÓN que se hará cargo, conjuntamente con el personal de EL MINISTERIO designado para tal efecto, de la programación y ejecución de las funciones transferidas y competencias sectoriales por transferir, dentro del marco normativo aplicable al presente Convenio y a los criterios establecidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "**Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios**" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k); artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el **Convenio de Cooperación N° 001-2009** suscrito entre el **Ministerio del Energía y Minas** y el **Gobierno Regional del Callao** el 20 de Marzo de 2009, para los fines y objetivos establecidos en el referido Convenio.





**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL